



**SELLO QUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.**

Sean oídas, que antes.

*Sean oídas
de el
Señor*

Mediante lo que representan al ^{señor} Excmo. Nro. Sr. Obispo de Zamora, como los Señores del número desta Villa, en virtud que se auto en este Ayuntamiento, para que se dexen y permita el uso en otro número de ^{nos} Señores de la Villa de ^{nos} Señores, que lo es de ^{nos} Señores y señores desta Villa y no poder ocurrir al caso de los expedientes de los señores, y impedimentos que exponen, y acuerdo que el otro ^{nos} Señores, y señores sea en otro número en las actuaciones, y en firme de dar de qualquiera de los ^{nos} Señores del número desta Obispa, protocolando en el oficio del presente ^{nos} Señores y señores, que la parte que aya de satisfacer sea y quinta, y responsabilidad de los mismos quatro señores que lo piden, ypondedores con ellos en quanto a la parte que aya de satisfacer; y lo que se dio en el día de hoy con los Señores ^{nos} Señores, sobre el todo que dio el Sr. D. Pedro de Braca.

Conque se acabo esta el cese y lo firmaron

Señor Don Monzón
Señor Don Juan de Torres
Señor Don Pedro Melgarejo
Señor Don Pedro Jover
Señor Don Pedro de Mata
Señor Don Juan Pablo de Palasanz
Señor Don Juan de Torres
Señor Don Juan de Torres
Señor Don Juan de Torres

